

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98 Miércoles 8 de abril de 2020 Sec. IV. Pág. 16724

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12703 LOGROÑO

Doña María Asunción Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6, y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, anuncio:

- 1.º Que en el concurso voluntario y abreviado número 111/2013, con número de NIG: 26089 42 1 2013 0000656, seguidos en este Órgano judicial a instancia de San Camilo Hoteles, S.L., con domicilio social en carretera de Fuenmayor, número 4, de la localidad de Navarrete (La Roja) y CIF B26280255, se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2020, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de este órgano judicial de fecha 13 de mayo de 2014.
- 2.º Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Logroño, 3 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Asunción González Elías.

ID: A200015986-1